

INFORME CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA AGOSTO 24 DEL 2020

1. OBJETIVO

Presentar un informe frente a solicitud realizada por el honorable Concejo Municipal de Duitama a través de oficio CMD-0118-2020, del 13 de agosto del 2020, en el cual solicitan dar respuesta a un cuestionario.

1

2. ALCANCE

Dar respuesta al cuestionario requerido por el Concejo Municipal de Duitama a través de oficio CMD-0118-2020, del 13 de agosto del 2020, suscrito por el Presidente del Concejo Municipal de Duitama, Señor Segundo Pinzón Cardozo.

3. PROCESOS INVOLUCRADOS

- Gerencia de la E.S.E. Salud del Tundama.
- Asesor de Control Interno de la E.S.E. Salud del Tundama.
- Líderes de proceso de la E.S.E. Salud del Tundama:
 - Líder de Talento Humano
 - Líder de Planeación
 - Líder de Oficina Jurídica y Contratación
 - Líder de Plan de Intervenciones Colectivas Municipal y Departamental
- Secretaria de Gerencia de la E.S.E. Salud del Tundama.

4. SOPORTES

- Acuerdo No. 004 del 7 de febrero del 2019, por medio del cual se modifica y establece el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la E.S.E. Salud del Tundama.
- Acta de empalme de cargo de Gerente de La E.S.E. Salud del Tundama entre Gerente saliente doctora Claudia Marcela Quintana Segura y Gerente entrante doctora Catherine van Arcken Martínez.
- Archivo de contratación de la E.S.E. Salud del Tundama.
- Archivos de informes de control interno de la E.S.E. Salud del Tundama.

5. DESARROLLO

Como introducción al desarrollo del cuestionario requerido, quiero manifestar que me siento muy honrada que desde el Concejo Municipal de Duitama se dé la oportunidad de conocer la gestión que se realiza en la E.S.E. Salud del Tundama, siendo el Concejo Municipal una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo colombiano. Considero que es de gran aporte para los honorables Concejales que puedan tener el mayor conocimiento e información de la gestión de la prestación del servicio de salud en el Municipio de Duitama, para que se cumpla diligentemente el desarrollo de las funciones establecidas en la Constitución Política de Colombia en su artículo 313, especialmente en la función de reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

Fui nombrada por la doctora Constanza Isabel Ramírez Acevedo, Alcaldesa del Municipio de Duitama, mediante Decreto No. 193 de 02 de mayo de 2020, como Gerente de la E.S.E. Salud del Tundama, y debidamente posesionada según consta en acta de posesión número 051 del día 02 de mayo de 2020.

Con el fin de dar respuesta al cuestionario recibido, inicialmente a las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 7, en las cuales se plantea “si en las observaciones al empalme usted realizo alguna denuncia a órganos de control o pidió explicaciones ...” respecto a los siguientes temas:

1. Gastos en los cuales incurrió la entidad para Acreditarse.
2. Los contratos y gastos en los que ocurrió la entidad en publicidad manejo de medios, redes sociales, y en general los contratos suscritos por el señor Miguel Lizarazo en las cuales vigencia 2016 – 2019.
3. Al software que maneja la entidad, sobre la posible irregularidad en el valor que cada uno costo al momento de contratarlo y el costo de mantenimiento de los diferentes softwares.
4. Resultados de auditorías de calidad e internas que ha realizado la oficina de control interno en las vigencias 2016 y 2019.
5. Manejo de tercerización laboral y la forma de contratación y el valor durante las vigencias 2016 a 2020.
6. Pregunta 7. Posibles irregularidades en los contratos de logística indicando objeto de valor y contratista y modalidad de selección.

Dado que estas 6 preguntas relacionadas hacen referencia al empalme realizado en el cargo de Gerente de la E.S.E. Salud del Tundama, considero hacer unas

observaciones con el empalme que me permiten de forma agrupada iniciar la contestación a cada una de las preguntas.

Estas observaciones generales del empalme son:

Durante el empalme realizado durante el mes de mayo del 2020, recibí de la Gerente Encargada Dra. Claudia Marcela Quintana Segura, quien obro como Gerente entre el 1 y el 30 de abril del 2020, y fue la persona encargada de recibir el empalme a la Doctora Claudia Marina García Hernández, quien a su vez obro como Gerente hasta el 31 de marzo del 2020.

Cumpliendo la Ley 951 del 2005, recibí el cargo de Gerente y realizamos el acta de empalme con la participación de la Dra. Claudia Marcela Quintana Segura, y con testigos la doctora Gloria Nelly Chaparro Pineda, asesora de control interno, y la Doctora Flor Elva Alfonso Amado, funcionaria de carrera administrativa en el cargo de Contadora. En este empalme se me dio a conocer: *la gestión realizada por la Doctora Claudia Marcela Quintana Segura de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones durante el mes de abril del 2020*. Teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 951, la verificación física o revisión que se haga de los diferentes aspectos señalados en el acta de entrega y recepción se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del documento, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades.

Al recibir el cargo de Gerente, se verifica el documento Acuerdo No. 004 del 07 de febrero del 2019, “Por el cual se modifica y establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la Planta del Personal de la ESE SALUD DEL TUNDAMA”, el cual en su artículo primero define las funciones para los empleos que conforman la planta de personal de la ESE Salud del Tundama. Durante la revisión del mencionado acuerdo se verificó que existe dentro de la planta de personal el cargo de **Asesor de Control Interno**, y se describe, entre otras, las siguientes funciones esenciales:

“ ...

5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

...

7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

...”.

Se identifica en conjunto con la Dra. Gloria Nelly Chaparro Pineda, Asesora de la Oficina de Control Interno, que el **25 febrero del 2020** la entidad a través de la

oficina de Control Interno, **procedió a realizar las denuncias respectivas a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia**, en lo referente a los hallazgos de los informes de control interno relacionados con los siguientes temas de las vigencias 2016 al 2019:

- Auditorio rubro de inventarios.
- Informe de auditoría especial de contrato de prestación de servicios No. 268 del 2018.
- Informe de auditoría de estado financieros 31 de diciembre del 2019.
- Informe de auditoría de viáticos y gastos de viaje.
- Informe de seguimiento plan anticorrupción 31 de diciembre del 2018.
- Informe de evaluación de gestión de talento humano, entrega de dotación.
- Observaciones especiales sobre contratación de empresa temporal.
- Observación especial sobre contratación.
- Informe de seguimiento plan anticorrupción E.S.E. Salud del Tundama 31 de diciembre del 2019.
- Informe de austeridad del gasto primer trimestre del 2019.
- Informe de austeridad del gasto segundo trimestre del 2019.
- Informe de austeridad del gasto del tercer trimestre del 2019.

Se anexa evidencia en pdf el email enviado. **Anexo No. 1. Denuncia sobre posibles actos en contra de los principios de la administración pública.**

Igualmente, se verifica que los mismos informes entregado a la secretaria de Transparencia de la Republica de Colombia también fueron allegados al Concejo Municipal de Duitama para su conocimiento y gestión pertinente en la fecha del 21 de febrero del 2020. Los cuales fueron debatidos en control político realizado el 24 de febrero del 2020, por el Honorable Concejo del Municipio de Duitama. En igual forma según Control Político que se efectuó el día 24 de febrero, el Concejal PABLO SANTIAGO, manifestó que de acuerdo a los informes presentados por los funcionarios de la E.S.E. Salud del Tundama, haría las denuncias pertinentes a que diera lugar para que se investigaran las posibles irregularidades detectadas que a la vez fueron debatidas en la sesión de día de referencia.

Con lo anterior, se puede establecer que la E.S.E. Salud del Tundama, ya había realizado la denuncia respectiva en los temas relacionados en las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 7, que plantea el cuestionario allegado por el Honorable Concejo Municipal.

Durante el empalme realizado por esta Gerencia se entregan asuntos pendientes relacionados con algunos temas. Ellos son:

Tema	Actuación realizada por la Gerencia a cargo de la doctora Catherine van Arcken Martínez
<p>Contrato 234-2019 Prestación de servicios profesionales para asesor y ejecutar actividades en el área de gestión Documental acorde al Sistema de organización de archivos de Gestión en la E.S.E Salud del Tundama.</p> <p>Contratista: Derly Maritza Firacative Morales</p> <p>Valor del contrato: \$30.000.000,00</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza auditoria especial por parte de la asesora de control interno durante el mes de mayo del 2020. • La Gerencia solicita el 4 de mayo del 2020 la revisión de productos entregados por el contratista por parte de equipo de autoevaluación de gestión de la información. • Se cita a contratista para revisión y ajuste de productos. • Se realiza denuncia por parte de la oficina de Control Interno a la Contraloría Departamental por incumplimiento de supervisor de Contrato, Gerencia a cargo de la Dra Claudia Marina García. • A la fecha no se ha realizado ningún pago del contrato, está pendiente conciliación con contratista.
<p>Contrato 107 - 2020 Prestación de apoyo logístico</p> <p>Contratista: Eventos y Promociones,</p> <p>Valor del Contrato: \$15.940.050,00</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recibe informe de asesora de control interno quien realiza las siguientes observaciones: soporte de actividades previas a la legalización del contrato. • Se realiza revisión de contrato y evidencias de cumplimiento por parte de Gerencia. • Se cita a Contratista y se realiza conciliación de pago descontando actividades no ejecutadas, a pesar de que el supervisor las había certificado previamente como ejecutadas. • Se realiza pagó del saldo a favor del contratista. • Se realiza liquidación del contrato.

Pregunta número 1: Sírvase informar si en las observaciones al empalme usted realizo alguna denuncia a órganos de control o pidió explicaciones respecto a los gastos en los cuales incurrió a la entidad para acreditarse. O manifieste si se declaró impedida por haber participado en ese proceso.

Respuesta a pregunta número 1:

Desde mi ejercicio como Gerente de la E.S.E. salud del Tundama no se ha pronunciado ninguna denuncia, toda vez que ya existían actuantes de la Oficina Asesora de Control Interno “DENUNCIA SOBRE POSIBLES ACTOS EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” ante la Oficina de Transparencia de la Presidencia de la República. Como Anexo de lo anterior se entrega correo electrónico de la Oficina Asesora de Control Interno para contacto@presidencia.gov.co, mediante el cual se interpuso la denuncia respectiva (**Anexo No. 1. Denuncia sobre posibles actos en contra de los principios de la administración pública**).

Ahora, si bien participé como funcionaria (Carrera Administrativa) dentro del proceso para obtener la acreditación, actúe con la responsabilidad de líder del macroproceso Misional en el cargo de profesional especializado; por lo tanto, no estoy impedida por no ser en su momento ordenadora del gasto.

Pregunta número 2: Sírvase informar si en las observaciones al empalme usted realizó alguna denuncia a órganos de control o pidió explicaciones respecto a los contratos y gastos en los incurrió la entidad a en publicidad manejo de medios, redes sociales y en general los contratos suscritos por el señor Miguel Lizarazo en las vigencias 2016 a 2019.

Respuesta a pregunta número 2:

Reitero la respuesta de la pregunta número 1, dando claridad que la recepción del cargo de Gerente de la E.S.E. Salud del Tundama fue el día 2 de mayo del 2020 por la Dra. CLAUDIA MARCELA QUINTANA (Gerente Encargada) y CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ Gerente en Propiedad.

Pregunta número 3: Sírvase informar si en las observaciones al empalme usted realizó alguna denuncia a órganos de control o pidió explicaciones respecto al software que maneja la entidad, sobre la posible irregularidad en el valor que cada uno costo al momento de contratarlo y el costo mantenimiento de los diferentes softwares.

Respuesta a pregunta número 3:

En el empalme se mencionó que la entidad maneja cuatro SOFTWARE estos son: ASIS, Génesis y Almera y Panacea. El Software Panacea es sólo de consulta.

Para la vigencia 2020 se recibe un contrato de mantenimiento del software institucional:

Contrato 109 del 2020

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para llevar a cabo actualización de historia clínica en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 3280 del 2018, sus módulos asistenciales, mantenimiento y soporte técnico al aplicativo ASIS de la E.S.E. Salud del Tundama.

Fecha de suscripción: 4 de marzo del 2020.

Vigencia: Hasta el 30 de diciembre del 2020.

Valor del contrato: \$50.000.000,00

Supervisor: Líder de sistemas de información.

Se verifica que el costo aproximado mensual del contrato es de \$5.000.000,00.

Se anexa contrato en pdf: Anexo 2. Contrato 109 del 2020.

Dado lo anterior, no se realiza alguna denuncia a órganos de control.

Pregunta número 4: Se informe las acciones de mejora, planes de mejoramiento y evidencias respecto a los resultados de las auditorías de calidad e internas que ha realizado la oficina de control interno en las vigencias 2016 a 2019.

Respuesta a pregunta número 4:

Frente a las auditorías de calidad, la E.S.E. Salud del Tundama realiza anualmente la autoevaluación de calidad teniendo como referente los estándares de Acreditación aprobados por el nivel nacional. Las acciones de mejora que se trazan frente a esta auditoría quedan consignadas en el PAMEC anual (programa de auditoría para mejoramiento de calidad). El cumplimiento del PAMEC para las últimas tres vigencias ha sido el siguiente:

Indicador: Efectividad en la Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en Salud de la E.S.E. Salud del Tundama:

2017	2018	2019
94%	95%	98%

Fuente: Informes de gestión de Gerencia 2017, 2018 y 2019.

El cumplimiento de estas acciones ha sido verificado anualmente tanto por la Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama, como también por la Secretaria de Salud del departamento de Boyacá.

Para la vigencia 2020 el PAMEC se encuentra en desarrollo. **Se anexa el último informe de seguimiento con corte al 30 de junio del 2020.**

Dentro de las acciones de mejora se emiten las respuestas a los informes de austeridad del gasto y las respectivas denuncias que ha emitido la oficina asesora de control interno; una a la Oficina de transparencia de la república y otra ante la Contraloría departamental de Boyacá. Frente a las acciones de mejora de los informes de la vigencia 2016 a 2019, la Gerencia de la E.S.E. Salud del Tundama dio respuesta la oficina de control interno a través de oficios:

- Oficio del 14 de marzo del 2018 suscrito por el doctor Saúl Aníbal Rodríguez.
- G.E.S.E. – 01 – 829 – 2018, del 29 de octubre del 2018, Respuesta a informe de auditoría especial suscrito por la Doctora Claudia Marina García Fernández.
- G.E.S.E – 063 – 2019, del 5 de febrero del 2019, Respuesta a oficio radicado en Gerencia, suscrito por la Doctora Claudia Marina García Fernández.
- G.E.S.E – 243 – 2020, del 31 de marzo del 2020, respuesta a oficio radicado el 18 de marzo del 2020. Informe de austeridad cuarto trimestre del 2019.
- G.E.S.E – 243 – 2020, del 31 de marzo del 2020, respuesta a oficio radicado el 18 de marzo del 2020. Informe de austeridad cuarto trimestre del 2019.

En razón a que los planes de mejora no en todos los casos aplican para el mejoramiento de la gestión se dan por no recibidos y el hallazgo quedaría en firme por parte de la oficina asesora de control interno. Las comunicaciones de lo anterior fueron enviadas a la oficina jurídica institucional durante los meses de abril y mayo del 2020.

Evidencia: Se anexa los oficios relacionados e Informe de calidad en el **Anexo 3. Informes relacionados en pregunta 4.**

Pregunta número 5: Sírvase informar si en las observaciones al empalme usted realizó alguna denuncia a órganos de control o pidió explicaciones respecto al manejo de la tercerización laboral y la forma de contratación y el valor durante las vigencias 2016 a 2020. Y certifique si en la actualidad se continúa con este tipo de vinculación y el valor del contrato.

Respuesta a pregunta número 5

Con respecto a las vigencias 2016 a 2020, reitero la respuesta de la pregunta número 1, dando claridad que la recepción del cargo de Gerente de la E.S.E. Salud del Tundama fue el día 2 de mayo del 2020 por la Dra. CLAUDIA MARCELA QUINTANA (Gerente Encargada) y CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ Gerente en Propiedad.

Con respecto a la vigencia 2020, se hacen las siguientes observaciones:

En el empalme se informa que a la fecha del 2 de mayo del 2020 la E.S.E. Salud del Tundama contaba con los siguientes contratos vigentes para tercerización laboral:

Contrato	Objeto	Vigencia	Valor total de contrato
Contrato 2020 – 60: COMPANIA DE VIGILANCIA PROVADA VIGILISTA LTDA.	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON TERCEROS ESPECIALIZADOS EN LAS INSTALACIONES Y A LOS EQUIPOS DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	2 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020	\$133.846.980,00
Contrato 2020-61: SMR EL RESPLANDOR S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.	2 de enero del 2020 hasta el 31 de marzo del 2020 Adición: Hasta el 31 de julio del 2020.	Valor inicial: \$44.201.000,00 Valor de adición: \$58.934.664,00 Valor total: \$103.135.664,00
Contrato 2020-63: S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS DE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, A LA GESTION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA	2 de enero del 2020 hasta el 31 de marzo del 2020 Adición: Hasta el 31 de julio del 2020.	Valor inicial: \$283.252.114,00 Valor de adición: \$357.000.000,00 Valor total: \$640.252.114,00

Se solicita explicaciones frente a observaciones realizadas por la asesora de Control Interno y se encuentra que:

- El 31 de marzo del 2020 la asesora de Control Interno de la E.S.E. Salud del Tundama radica en Gerencia de la E.S.E. Salud del Tundama observación al Contrato 063 del 2020: "...se está faltando al cumplimiento de la norma en cuanto a la publicidad...".
- El 28 de abril del 2020 el abogado líder de jurídica y contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, Dr. Danilo Cepeda, da respuesta a la asesora de control interno con las explicaciones pertinentes.

Se anexa evidencias:

Anexo 4. Contratos vigencia 2020 de tercerización laboral.

Anexo 5. Observaciones y respuesta a Contrato 063 del 2020.

Se procede a certificar que la E.S.E. Salud del Tundama cuenta con tres contratos con empresas para tercerización laboral los cuales son:

Contrato	Objeto	Valor total de contrato
Contrato 2020 – 60: COMPANIA DE VIGILANCIA PROVADA VIGILISTA LTDA.	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON TERCEROS ESPECIALIZADOS EN LAS INSTALACIONES Y ALOS EQUIPOS DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	\$133.846.980,00
Contrato 2020-238: SMR EL RESPLANDOR S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.	\$73.668.330,00
Contrato 2020-239: S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS DE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, A LA GESTION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA	\$ 503.689.280,40

- Contrato 60
Modalidad de adjudicación: Contratación Directa.
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON TERCEROS ESPECIALIZADOS EN LAS INSTALACIONES Y ALOS EQUIPOS DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.
Fecha de suscripción: 2 de enero del 2020
Vigencia: 2 de enero al 31 de diciembre del 2020.
- Contrato 2020-238: SMR EL RESPLANDOR S.A.S.
Modalidad de adjudicación: Convocatoria Pública
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O

SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.

Fecha de suscripción: 3 de agosto del 2020.

Vigencia: 1 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

- Contrato 2020-239: S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S
 Modalidad de adjudicación: Convocatoria Pública
 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION, A LA GESTION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES Y MISIONALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
 Fecha de suscripción: 3 de agosto del 2020
 Vigencia: 3 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Pregunta Numero 6: Se indique el estado de las demandas en contra de la entidad indicando:

Demandante	Demandado	Medio de control	Cuantía	Última actuación

Anexe los informes de las cuentas de cobro del apoderado judicial de la E.S.E. y las actuaciones adelantadas para mitigar el daño antijurídico de las vigencias 2016 – 2020.

Respuesta pregunta número 6:

Demandante	Demandado	Pretensiones	Medio de Control	Cuantía	Última Actuación
1. Rubiela Cabra Combariza. Profesión: Auxiliar de Enfermería. Consecutivo Judicial: 2018-00077.	E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA	Reconocimiento Prestaciones Sociales en virtud de un Contrato de Trabajo.	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	\$36.496.861,00	Se radicó recurso de apelación ante el Juzgado Tercero administrativo del circuito de Duitama en fecha 17 de febrero de 2020. El 18 de agosto del 2020 se recibe

					citación para el 9 de septiembre del 2020 para audiencia de conciliación posterior a apelación en primera instancia.
2. Fanny Prieto Niño. Profesión: Ingeniera de Sistemas. Consecutivo Judicial: 2018-00137.	E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	Reconocimiento Prestaciones Sociales en virtud de un Contrato de Trabajo.	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	\$39.343.718,00	El expediente está en el despacho del juez para que profiera sentencia de primera instancia.
3. Olga Lucia Torres Cruz. Profesión: Médico General. Consecutivo Judicial: 2018-00140.	E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	Reconocimiento Prestaciones Sociales en virtud de un Contrato de Trabajo.	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	\$109.776.538,00	Fallo condenatoria primera instancia, de fecha: 18 de agosto de 2020.
4. Miriam Demetria Camargo Medina. Profesión: Auxiliar de Enfermería. Consecutivo Judicial: 2018-00144	E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	Reconocimiento Prestaciones Sociales en virtud de un Contrato de Trabajo.	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	\$36.575.323,00	Se radicó recurso de apelación ante el Juzgado Tercero administrativo del circuito de Duitama en fecha 06 de julio de 2020.
5. Marcos Palacios Martínez. Profesión: Médico General. Consecutivo	E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	Reconocimiento Prestaciones Sociales en virtud de un Contrato de Trabajo.	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	\$242.617.328,00	El expediente está en el despacho del juez para que profiera sentencia de primera

Judicial: 2018-00218					instancia.
6. Mónica Mabel Ávila Barón. Profesión: Médico General. Consecutivo Judicial: 2018-00219.	E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	Reconocimiento Prestaciones Sociales en virtud de un Contrato de Trabajo.	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	\$89.336.878,00	Se radicó recurso de apelación ante el Juzgado Tercero administrativo del circuito de Duitama en fecha 14 de julio de 2020.
7. Martha Leonor Gutiérrez Rodríguez. Profesión: Odontóloga. Consecutivo Judicial: 2018-00251	E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	Reconocimiento Prestaciones Sociales en virtud de un Contrato de Trabajo.	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	\$63.000.000,00	El expediente está en el despacho del juez para que profiera sentencia de primera instancia.
8. Jehimy Jobana Albarracín. Profesión: Médico General. Consecutivo Judicial: 2018-00269	E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	Reconocimiento Prestaciones Sociales en virtud de un Contrato de Trabajo.	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	\$.114.036.277,00	Pendiente
9. Irma Niño Suarez. Profesión: Médico General. Consecutivo Judicial: 2018-00271.	E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	Reconocimiento Prestaciones Sociales en virtud de un Contrato de Trabajo.	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	\$75.431.276,00	El expediente está en el despacho del juez para que profiera sentencia de primera instancia.
10. Magda Pilar Estupiñán. Profesión: Odontóloga. Consecutivo Judicial:	E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.	Reconocimiento Prestaciones Sociales en virtud de un Contrato de Trabajo.	Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	\$173.377.016,00	El expediente está en el despacho del juez para que profiera sentencia de primera

2018-00290.					instancia.
-------------	--	--	--	--	------------

- Cuentas de cobro radicadas por el Apoderado Judicial.

APODERADO JUDICIAL DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA FRENTE A LOS PROCESOS EN CONTRA: ABOGADO VICTOR MANUEL CÁRDENAS VALERO. Fue seleccionado por la Gerencia anterior para ser el abogado externo de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, de acuerdo a su experiencia y hoja de vida, siendo encargado específicamente de la representación de los intereses de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, en todos los procesos judiciales en contra. El contrato celebrado con el Dr. VICTOR MANUEL CÁRDENAS VALERO, es el 2020-108.

Al día de hoy el apoderado judicial no ha radicado ni tramitado ninguna cuenta de cobro. La gestión que ha realizado es interponer tres recursos de apelación frente a las tres primeras sentencias condenatorias respectivas a los casos de:

- RUBIELA CABRA (AUXILIAR DE ENFERMERÍA).
- MIRYAM CAMARGO (AUXILIAR DE ENFERMERÍA).
- MONICA MABEL ÁVILA (MÉDICO GENERAL).

- Prevención Daño Antijurídico de 2016 a 2020.

La prevención del daño antijurídico de la entidad, como la respectiva defensa judicial de la entidad; se empezó a implementar desde el 19 de marzo del año 2015; toda vez que, en dicha fecha a través de resolución, se crea el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 446 de 1998 en donde se dispone el deber de las entidades públicas de conformar un Comité de Conciliación y Defensa Judicial. De igual manera, dando cumplimiento a la Ley 1444 de 2011, mediante la cual se crea la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado (ANDJE), la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, dispone ponerse acorde a la normatividad, creando el Comité y siguiendo las directrices que la ANDJE, dispone para proteger los intereses de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA frente a cualquier riesgo judicial que pudiese presentarse.

Dentro de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, se evidencian las siguientes:

- Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.
- Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad, por ejemplo, presentar a la junta directiva el proyecto de ampliar la planta de personal, vinculado en carrera administrativa.
- Evaluar y estudiar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad para determinar las causas generadores de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias, en las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objetivo de proponer correctivos.
- Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto.

Dichas funciones se han cumplido por parte del Comité y con base en ellas, se ha determinado el actuar de la institución año a año, en lo que respecta a la Prevención del Daño Antijurídico. La resolución 265 de 2015, sigue vigente y con base en ella la entidad funciona en lo que respecta al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad.

PARA EL AÑO 2016.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2016 no se presentaron demandas en contra de la entidad, no se desarrolló ni estructuraron acciones judiciales específicas frente a la prevención del Daño Antijurídico y Defensa Jurídica de la entidad. Sin embargo, dentro del desarrollo de las sesiones de Comité de Conciliación respectivas para el año 2016, se cumplió con una de las funciones del comité, referente a la *Formulación de las directrices y políticas necesarias para procurar la defensa judicial de la entidad y la prevención del daño antijurídico*, dando aplicación a la Resolución 265 del 19 de marzo del año 2015, mediante la cual se crea dentro de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, el comité de conciliación y defensa judicial.

PARA EL AÑO 2017.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2017 no se presentaron demandas en contra de la entidad, no se desarrolló ni estructuraron acciones específicas frente a la prevención del Daño Antijurídico y Defensa Jurídica de la entidad. Sin embargo, dentro del desarrollo de las sesiones de Comité de Conciliación

respectivas para el año 2017, se cumplió con una de las funciones del comité, referente a la *Formulación de las directrices y políticas necesarias para procurar la defensa judicial de la entidad y la prevención del daño antijurídico*, dando aplicación a la Resolución 265 del 19 de marzo del año 2015, mediante la cual se crea dentro de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, el comité de conciliación y defensa judicial.

PARA EL AÑO 2018.

Teniendo presente que en la anualidad 2018, se interpusieron las 10 demandas en contra de la entidad, la entidad desarrolló en las sesiones ordinarias de Comité de Conciliación y Defensa Judicial, las deliberaciones correspondientes a cada caso concreto, analizando las estrategias de defensa existentes para interponer en el juzgado.

Las sesiones se realizaron de manera cotidiana y previamente a la radicación de cualquier escrito de contestación de la demanda en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito, apoyando totalmente la estrategia de defensa basada en la inexistencia del *Contrato de Trabajo y la Subordinación* pretendida por los demandantes. Por el contrario, se apoya la estrategia de defensa estructurada por el Contratista Abogado Líder de Gestión Contratación de la entidad, correspondiente a la *COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES*, entre la entidad E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA y los contratistas. La coordinación de actividades, consiste en que el contratista no debe cumplir horarios, pero debe coordinar la ejecución de actividades de acuerdo al horario en el cual la IPS presta el servicio de salud a los usuarios.

Con base en ello y previa autorización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, se procedió a dar contestación a todas las demandas.

PARA EL AÑO 2019.

Desde el área de Gestión Financiera, se estructuró en Acta 004 de Comité de Conciliación la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2019.

De igual manera, en las actas del comité de conciliación se trabajó y conceptualizó constantemente las estrategias de defensa de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, evidenciando el gran número de demandas en contra, reportadas en la anualidad 2018.

PARA EL AÑO 2020.

Se ha estructurado y aprobado la política de prevención de daño antijurídico, en cumplimiento de las exigencias de la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado (ANDJE), como lo es la Metodología de Estructuración de dicha Política.

Se han desarrollado múltiples reuniones ordinarias del comité de conciliación y defensa judicial de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA en donde se ha discutido a plenitud las estrategias de defensa de la entidad frente a los despachos judiciales.

Se ha desarrollado el comité de Conciliación y Defensa Judicial con la presencia del Asesor Jurídico que representa a la entidad frente a las instancias judiciales, solicitando concepto frente a las estrategias de defensa de la entidad.

Se ha discutido en las sesiones del comité de conciliación y defensa judicial, la opción de poner en consideración de la Junta Directiva, la opción de estructurar un proyecto que permita ampliar el personal de planta de la entidad en lo que refiere al personal médico y odontológico, para así evitar posibles demandas en contra de la entidad frente al posible reconocimiento de prestaciones sociales para contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios.

Se socializó la política de prevención del daño antijurídico con los colaboradores – contratistas de la entidad, con el fin de que conozcan la situación actual de la entidad, el posible riesgo financiero en el cual puede verse inmersa la entidad frente a múltiples condenas y la estrategia de defensa que se asumen en la entidad para prevenir el daño antijurídico.

Se procedió a evaluar los conceptos adquiridos por los colaboradores contratistas que han recibido la socialización y capacitación de la Política del Daño Antijurídico.

Pregunta número 7: Sírvase informar si en las observaciones al empalme usted realizó alguna denuncia a órganos de control o pidió explicaciones respecto a las posibles irregularidades en los contratos de logística indicando objeto valor y contratista y modalidad de selección.

Respuesta pregunta número 7:

Desde mi ejercicio como Gerente de la E.S.E. salud del Tundama no se ha pronunciado ninguna denuncia, toda vez que ya existían actuantes de la Oficina Asesora de Control Interno “DENUNCIA SOBRE POSIBLES ACTOS EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” ante la Oficina de

Transparencia de la Presidencia de la República. Como Anexo de lo anterior se entrega correo electrónico de la Oficina Asesora de Control Interno para contacto@presidencia.gov.co, mediante el cual se interpuso la denuncia respectiva (**Anexo No. 1. Denuncia sobre posibles actos en contra de los principios de la administración pública**).

Durante el empalme realizado en mayo del 2020, la doctora Claudia Marcela Quintana Segura, Gerente Encargada, hace entrega de soportes de cuenta de cobro de Contrato 107 – 2020 pendiente. Se realiza las siguientes actuaciones a partir del mes de mayo del 2020:

Contrato 107 - 2020

Objeto: Prestación de apoyo logístico

Contratista: Eventos y Promociones,

Valor del Contrato: \$15.940.050,00

Actuaciones:

- Se recibe informe de asesora de control interno quien realiza las siguientes observaciones: soporte de actividades previas a la legalización del contrato.
- Se realiza revisión de contrato y evidencias de cumplimiento por parte de Gerencia.
- Se cita a Contratista y se realiza conciliación de pago descontando actividades no ejecutadas, a pesar de que el supervisor las había certificado previamente como ejecutadas.
- Se realiza pago del saldo a favor del contratista.
- Se realiza liquidación del contrato.

Pregunta número 8: Indique si a la fecha ya subsano el no haber reportado los empleos a la Comisión del servicio civil, para los cargos de concurso, indicando el valor de convenio y el estado actual. En caso de no haberlo realizado sustentar jurídicamente la omisión.

Respuesta pregunta número 8:

Desde el año 2017 la E.S.E. Salud del Tundama realizo el reporte a la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO, de los empleos vacantes por estado de provisión. Sin embargo, con la finalidad de tener verificables de lo anteriormente mencionado el día 19 de agosto de 2020 se realiza consulta a la Comisión Nacional del Servicio Civil en donde responden:

“...De manera atenta doy respuesta a su petición de la siguiente manera:

1) Los empleos reportados por la entidad a la CNSC mediante el aplicativo SIMO se remiten en archivo adjunto, cuyo resumen es el siguiente:

Resumen de empleos por nivel jerárquico			
Nivel	Cantidad de empleos	Cantidad de vacantes	Cant. vacantes ascenso
Asistencial	2	2	0
	2	2	0

Resumen de vacantes por estado de provisión		
Estado de provisión	Cantidad de vacantes	Cantidad vacantes para ascenso
En Provisionalidad	2	0
	2	0

2) Teniendo en cuenta que los empleos ya se encuentran reportados no es necesario volver a hacerlo. Una vez se dé inicio a la etapa e planeación de nuevo concurso para HOSPITALES, los mismos deberán ser actualizados en los aspectos que la entidad considere pertinente.

Es preciso tener en cuenta que la Etapa de Planeación del Segundo Proceso de Selección para las Empresas Sociales del Estado encuentra interrumpida por el término de un (1) año, comprendido entre el 03 de septiembre de 2019 y el 02 de septiembre de 2020.

Así las cosas, una vez terminado dicho periodo de tiempo, la Comisión informará por los canales oficiales el procedimiento y trámites que se realizarán en el marco del Segundo Proceso de Selección para las Empresas Sociales del Estado.

3) El valor estimado por la CNSC para el desarrollo del proceso de selección es de \$3.500.000 por cada vacante a proveer, por lo tanto, se sugiere que se incluya este valor en el presupuesto del próximo año.

En este aspecto, no se realiza convenio, sino que, una vez iniciada la etapa de planeación, la CNSC emite una RESOLUCION DE RECAUDO con el valor que la entidad tenga disponible para el inicio del proceso de selección.

Espero haber atendido sus peticiones, quedo atenta a cualquier otro requerimiento.

VILMA E CASTELLANOS
CNSC ...”

Se anexa evidencias: **Anexo 6. Respuesta oficio CNSC cargos en provisionalidad.**

Pregunta número 9: Certifique el número de empleos en provisionalidad de la ESE, indicando nombre, cargo, nivel y salario.

Respuesta pregunta número 9:

La entidad actualmente cuenta con un total de tres (3) empleos en provisionalidad, los cuales son:

1. Cargo: Auxiliar Área De La Salud / Auxiliar De Enfermería
Nombre de quien ocupa el cargo: Aura Lorena Avella Paipa
Fecha de Nombramiento: 01 de marzo de 2019
Nivel: Código 412 Grado 10
Salario: \$1.568.087,00

2. Cargo: Auxiliar Administrativo
Nombre de quien ocupa el cargo: Rossy Mary Del Carmen Flechas De Rocha
Fecha de Nombramiento: 02 de enero de 2008
Nivel: Código 407 Grado 10
Salario: \$1.568.087,00

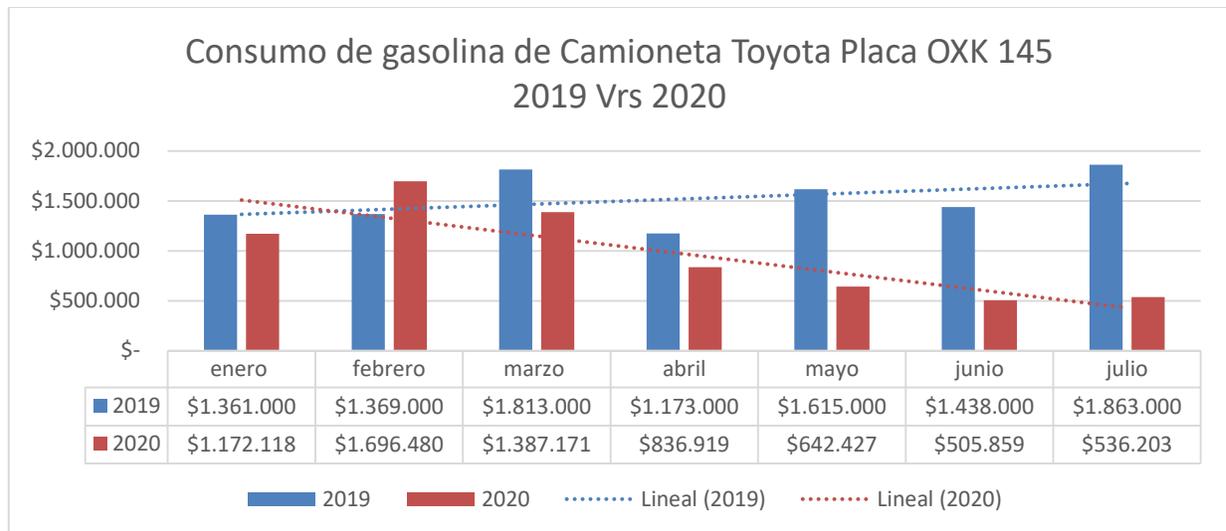
3. Cargo: Profesional Especializado del área de la salud
Nombre de quien ocupa el cargo: Andrea del Pilar Rodríguez Tobos
Fecha de Nombramiento: 12 mayo del 2020.
Nivel: Código 242 Grado 13
Salario: \$ 4.516.864,00

Pregunta número 10: Relacione el número vehículos de la entidad, discriminando el valor del combustible de todos y lo gastos en peajes de la empresa durante la vigencia 2019 - 2020.

Respuesta pregunta número 10:

AÑO		2019 (enero a diciembre)		2020 (enero a julio)	
Vehículos		Combustible	Peajes	Combustible	Peajes
Camioneta	Placa OXK 145	\$18.649.853,00	\$5.600.000,00	\$6.777.177,00	\$1.211.800,00
Camioneta	Placa OXK 049	\$7.655.918,00		\$5.329.651,00	
Ambulancia	Placa OXK 059	\$4.591.040,00		\$1.571.919,00	
Móvil	Placa OXK 215				
Móvil	Placa OCM 295				
TOTAL		\$30.896.811,00	\$5.600.000,00	\$13.678.747,00	\$1.211.800,00

Grafica 1. Comparativo de Consumo de gasolina Vehículo Placa OXK145



Durante la vigencia 2020 se precisa hacer las siguientes aclaraciones:

A partir de mes de marzo de la vigencia 2020 a raíz de la Pandemia por COVID 19, y en especial desde el mes de abril por las medidas de aislamiento declaradas por el gobierno, se ha requerido un aumento en la necesidad de desplazamiento

de los colaboradores hacia la atención domiciliaria de nuestros usuarios. Para conocimiento de los honorables miembros del Concejo Municipal de Duitama se anexa la programación de los vehículos durante los meses de abril, mayo, junio, julio y lo que va corrido del mes de agosto del 2020.

Evidencias: **Anexo 7. Programación de vehículos abril hasta agosto del 2020.**

22

Igualmente se considera importante que los honorables miembros del Concejo Municipal conozcan el análisis realizado por la Doctora Gloria Nelly Chaparro, asesora de control interno de la E.S.E. Salud del Tundama, donde en informe radicado a Gerencia de la E.S.E. Salud del Tundama el 30 de julio del 2020, informe denominado Informe Comparativo sobre Austeridad y Eficiencia del gasto público de la E.S.E. Salud del Tundama del Segundo Trimestre del 2020.

En este informe se realizan las siguientes consideraciones:

Imagen 1. Informe de austeridad de gasto publico segundo trimestre del 2020:

SEGUNDO TRIMESTRE 2020					
PLACA Nº (SI aplica)	Kilometraje	Cantd. Gl.		Valor	% CONSUMO 200 TRIMESTRE 2020
		GA SOLINA	ACPM		
OCM-295 UNIDAD MOVIL	126.153	-	101	861.119	18%
OJK-049 CHEVROLET LUV	4.106.532	221	-	1.852.499	39%
OJK-059 AMBULANCIA	45.808	-	10	81.007	2%
OJK-145 TOYOTA	2.332.066	22.179	-	1.984.979	42%
OJK-215 UNIDAD MOVIL	-	-	-	-	0%
GUADANA	-	-	-	-	0%
TOTALES	6.610.559	22.400	111	4.779.604	100%

SEGUNDO TRIMESTRE 2020					
PLACA Nº (SI aplica)	Kilometraje	Cantd. Gl.		Valor	% CONSUMO 200 TRIMESTRE 2020
		GA SOLINA	ACPM		
OCM-295 UNIDAD MOVIL	52.437	11	41	492.675	7%
OJK-049 CHEVROLET LUV	4.707.001	216	-	2.099.171	28%
OJK-059 AMBULANCIA	88.822	-	26	239.400	3%
OJK-145 TOYOTA	4.368.678	437	-	4.189.000	57%
OJK-215 UNIDAD MOVIL	37.316	-	37	347.480	5%
GUADANA	-	-	-	-	0%
TOTALES	9.254.254	664	105	7.367.726	100%

El gasto por este concepto en el segundo trimestre de 2020 fue de \$4.779.604 el cual comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019 (\$7.367.726), reporta un decrecimiento del 65%.

Una vez revisado el consumo de acuerdo al parque automotor se observa que el consumo corresponde a la utilización del parque automotor para el apoyo al proceso MISIONAN.

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama

 <p>ESE SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCM03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 14 de 16		

Una vez más se resalta que El comportamiento de este Rubro muestra a una administración que actúa con austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Fuente: Informe presentado por la doctora Gloria Nelly Chaparro Pineda, el 31 de julio del 2020, sobre austeridad de gasto público en el segundo trimestre del 2020 de la E.S.E. Salud del Tundama.

Imagen 2. Informe de austeridad de gasto público segundo trimestre del 2020:

5.2.5. GASTOS GENERALES - COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - Peajes

Como ya es de conocimiento en este informe la E.S.E. Salud del Tundama tiene Cinco Vehículos asignados al área misional y para algunas diligencias oficiales, transporte de funcionarios a eventos inherentes a la E.S.E. y distribución o recibo de correspondencia, entre otros.

En los anteriores informes de austeridad se ha revisado el concepto más representativo del rubro Comunicación y transporte que son peajes; Sin embargo el valor ejecutado de este rubro en general en las últimas cuatro vigencias es:

RELACIÓN GASTOS COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE II TRIMESTRE 2020 / II TRIMESTRE 2019

CONCETO	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VALOR SEGUNDO TRIMESTRE 2019
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	45.800,00	280.298,00



De estos valores cancelados se tiene el siguiente análisis:

 E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCN03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	FECHA DE APROBACION	02/02/2017
		Pág. 15 de 16	

PEAJES UTILIZADOS POR PROCESOS O Y SERVICIO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. SEGUNDO TRIMESTRE 2020/2019			
ITEM	VEHICULO	2020	2019
1	CAMPERO TOYOTA FORTUNER PLACA OXX145 (Proceso Gestión gerencial)	6	168

El cambio es representativo con una disminución del 96%.

Fuente: Informe presentado por la doctora Gloria Nelly Chaparro Pineda, el 31 de julio del 2020, sobre austeridad de gasto público en el segundo trimestre del 2020 de la E.S.E. Salud del Tundama.

Se resaltan algunas observaciones de este informe:

El gasto por concepto de gasto de gasolina en la E.S.E. Salud del Tundama, **ha disminuido en un 65%** comparando el segundo trimestre del 2020 contra el segundo trimestre del 2019. A pesar de que los vehículos se han utilizado para actividades del área misional con mayor intensidad durante la vigencia 2020.

En el concepto de peajes el cambio es representativo una **disminución del 96%**, comparando el segundo trimestre del 2020 contra el segundo trimestre del 2019.

Se resalta que el comportamiento de estos rubros mostrando una administración que actúa con austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

Evidencias: **Anexo 8. Informe de austeridad de gasto publico segundo trimestre del 2020.**

Pregunta número 11: Adjuntar copia de las pólizas y seguros de todos los vehículos de la ese, frente a todos los riesgos que la ley obliga a cubrir.

Respuesta pregunta número 11:

Se adjunta el total de pólizas adquiridas por parte de la entidad en la vigencia 2020 para cubrir los posibles riesgos contra los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta la entidad. Se adjunta en documento pdf.

Evidencias: **Anexo 9. Pólizas de la E.S.E. Salud del Tundama.**

Pregunta número 12: Se entreguen los informes al seguimiento a la contratación y control interno de gestión de acuerdo con la ley 1474 de 2011 de las vigencias 2019- 2020.

Respuesta pregunta número 12:

Se hace entrega de los siguientes informes anexos en pdf:

1. Informe de austeridad de gasto público del primer y segundo trimestre del 2020.
2. Informe de auditoría interna de gestión a la contratación y a la publicación reportes a los portales de control y transparencia diciembre 2019. Y el mismo informe con respecto al periodo del primer semestre del 2020., el cual fue radicado el 24 de agosto a Gerencia.
3. Respuesta institucional a las observaciones del Informe de auditoría interna de gestión a la contratación y a la publicación reportes a los portales de control y transparencia diciembre 2019.
4. Informe de observaciones a contratos 94,95, 98 y 99 del 2020, con su respectiva respuesta por parte de asesor jurídico de la entidad.
5. Informe de auditoría interna de gestión a la contratación y a la publicación reportes a los portales de control y transparencia diciembre 2019.
6. Informe comparativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público de la E.S.E Salud el Tundama cuarto trimestre del 2019.
7. Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno de la E.S.E. Salud del Tundama primer semestre del 2020.
8. Informe pormenorizado control interno noviembre a diciembre 2019 Contraloría.
9. Informe pormenorizado control interno julio a octubre 2019 Contraloría.
10. Informe pormenorizado control interno marzo a junio 2019.
11. Informe pormenorizado noviembre 2018 a febrero del 2019.

Adicionalmente se entregan por segunda vez al Concejo Municipal los informes ya radicados el 20 de febrero del 2020 para control político realizado el 24 de febrero del 2020.

Evidencias: **Anexo 10. Informes al seguimiento a la contratación y control interno de gestión**

Pregunta número 13: Se haga la relación de contratistas desde el día de su posesión a la fecha indicando:

Nombre de Contratista	Objeto	Cuantía	Plazo de ejecución	Supervisor

Respuesta pregunta número 13:

En el anexo número 11 de este informe se detalla la relación requerida, desde el 2 de mayo hasta el 21 de agosto del 2020.

Evidencias: **Anexo 11. Relación de contratistas desde el 2 de mayo hasta el 21 de agosto del 2020.**

Pregunta número 14: Informe ejecutivo del Plan de Intervenciones Colectivas, indicando acta de inicio, porcentaje de ejecución, actividades adelantadas y anexe evidencias.

Respuesta pregunta número 14:

La E.S.E Salud del Tundama ha suscrito para la vigencia 2020 dos contratos para el desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas. Ellos son:

Convenio PIC Municipal	COI -20200002
Acta de Inicio	16 de junio del 2020
Porcentaje de ejecución con corte al 21 de agosto del 2020	34.65%
Actividades adelantadas	Se anexan informes respectivos.

Convenio PIC Departamental	1760
Acta de Inicio	10 de Junio del 2020

Porcentaje de ejecución con corte al 21 de agosto del 2020	20%
---	-----

Se incluye un anexo con los informes realizados de avance del Convenio PIC Municipal, incluidos en la carpeta denominada Anexo 12, Informes PIC.

28

Evidencias: **Anexo 12. Informe PIC**

Pregunta número 15: Informe sobre el contrato de prestación de servicios No 234 de 2020, el estado actual de ejecución del contrato y anexe informes del contratista, informe de actividades, informe de supervisores, cuentas de cobro y pago de aportes a seguridad social.

Respuesta pregunta número 15:

- Número del contrato: Contrato 234 – 2020
- Nombre del contratista: Yesion Rueda Pineda Nit 74.375.535
- Valor del Contrato: Veintiún millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$21.450.000,00).
- Forma de pago: Se realizarán pagos mensuales, un total de 6 pagos, distribuidos entre los meses de julio hasta diciembre del 2020.
- Objeto: Prestación de servicios para apoyo administrativo al proceso de comunicaciones en la E.S.E. Salud del Tundama Municipio de Duitama.
- Vigencia: 17 de julio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.
- Fecha de suscripción: 17 de julio del 2020
- Acta de inicio: 17 de julio del 2020.
- Estado actual de ejecución: Avance de ejecución con corte al 31 de julio del 2020 del 17%.
- Valor pagado al contratista con corte al 31 de julio del 2020: Un millón novecientos cincuenta y tres mil setecientos cinco pesos MCTE \$1.953.705,00.

A la fecha de hoy 24 de agosto del 2020, solo se ha realizado un pago por el mes de julio del 2020, trámite de cuenta con corte al 31 de julio del 2020, de la cual se anexan soportes e informe de actividades correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en el contrato, el contratista debe presentar informes mensuales de ejecución de actividades, y tramitar cuentas mensuales de pago. Razón por la cual el finalizar el mes de agosto del 2020 el contratista

deberá presentar el segundo informe de actividades y cuenta de cobro por el mes de agosto del 2020.

Se anexa en archivo pdf los siguientes documentos:

- Contrato No. 234 del 2020
- Documento equivalente a factura de los servicios prestados durante el mes de julio del 2020.
- Acta de pago parcial correspondiente al mes de julio del 2020.
- Informe de supervisión e interventoría correspondiente al mes de julio del 2020.
- Informe de actividades del contratista correspondiente al mes de julio del 2020. Se anexa en un CD las evidencias correspondientes.
- Informe presentado a gerencia por parte del supervisor de actividades realizadas por el contratista con corte al 21 de agosto del 2020.

Evidencias: **Anexo 13. Soportes Contrato 234 del 2020**

Pregunta número 16: Reporte el porcentaje de avance a la fecha del Plan de Desarrollo Municipal Sembrando civismo Duitama Florece 2020-2023, con sus respectivos soportes.

Respuesta pregunta número 16:

La E.S.E. Salud del Tundama tiene bajo su responsabilidad un total de 7 metas del Plan de Desarrollo Municipal Sembrando civismo Duitama Florece 2020-2023, distribuidas en dos subprogramas:

Subprograma	Total Metas
Sistema Obligatorio de garantía de calidad en Salud de la E.S.E Salud del Tundama.	1
Gestión de la Salud Pública.	6

Se presenta el reporte del porcentaje de avance con corte al 30 de junio del 2020 para cada una de las metas asignadas:

1.9.1 SUBPROGRAMA	Sistema Obligatorio de garantía de calidad en Salud de la E.S.E Salud del Tundama.
Meta 1	Garantizar el cumplimiento de estándares de calidad que le permita a la Institución prestar una atención

	integral y segura a todos nuestros usuarios estableciendo estrategias de responsabilidad social.
Avance al 30 de junio del 2020	Avance esperado: 3.5 Avance logrado: 3.52
Observaciones	<p>Se han desarrollados las siguientes actividades para dar sostenibilidad a la calificación de autoevaluación de Acreditación por encima de 3.5:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despliegue y ajuste del Modelo de Atención Institucional, especialmente en el marco de la Pandemia por COVID 19. • Contratación del talento humano para el fortalecimiento y sostenimiento de las actividades dentro del Sistema Único de Acreditación. • Desarrollo del plan de capacitaciones institucional. • Fortalecimiento del ambiente físico institucional por medio de la ejecución del plan de mantenimiento y adecuaciones que fortalecen la calidad y la seguridad en la atención. • Desarrollo del PAMEC (Programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad) para la vigencia 2020.

1.10.1 SUBPROGRAMA	Gestión de la Salud Pública.
Meta 1	Mantener en el 100% la Oportunidad en la notificación semanal de eventos de interés en salud pública.
Avance al 30 de junio del 2020	Avance esperado: 50% Avance logrado: 50%
Observaciones	Se ha cumplido con el 100% de las notificaciones semanales desde la E.S.E. Salud del Tundama.

1.10.1 SUBPROGRAMA	Gestión de la Salud Pública.
Meta 2	Realizar búsqueda activa Institucional de eventos de interés en salud pública transmisibles y no transmisibles.
Avance al 30 de junio del 2020	Avance esperado: 50% Avance logrado: 50%

Observaciones	Se ha realizado búsqueda activa institucional de forma semanal de acuerdo con los eventos de interés en salud pública notificados por la E.S.E. Salud del Tundama, cumpliendo al 100% con las actividades programadas.
----------------------	--

1.10.1 SUBPROGRAMA	Gestión de la Salud Pública.
Meta 3	Garantizar la calidad del diligenciamiento de la ficha de notificación de eventos de interés en salud pública.
Avance al 30 de junio del 2020	Avance esperado: 50% Avance logrado: 50%
Observaciones	Se ha realizado verificación y auditoria al 100% de las fichas de notificación elaboradas de los eventos de interés en salud pública notificados por la E.S.E. Salud del Tundama, cumpliendo al 100% con las actividades programadas.

1.10.1 SUBPROGRAMA	Gestión de la Salud Pública.
Meta 4	Ejecutar el 100% de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
Avance al 30 de junio del 2020	Avance esperado: 7% Avance logrado: 7%
Observaciones	El Convenio de PIC Municipal fue suscrito entre la Alcaldía Municipal de Duitama y la E.S.E. Salud del Tundama en 11 de junio del 2020. El 13 de junio del 2020 se realizó la adición presupuestal correspondiente de los recursos objeto del Convenio. El 16 de junio se contrató el Talento Humano para el desarrollo de las actividades del PIC. En el mes de junio se inició la ejecución del Convenio, con un desarrollo durante 9 días hábiles, en los cuales se logra un avance esperado del 7% del Convenio.

1.10.1 SUBPROGRAMA	Gestión de la Salud Pública.
Meta 5	Realizar acciones tendientes a contener y mitigar la pandemia de COVID 19 en el municipio de Duitama a través del plan de intervenciones colectivas.

Avance al 30 de junio del 2020	Avance esperado: 7% Avance logrado: 7%
Observaciones	<p>El Convenio de PIC Municipal fue suscrito entre la Alcaldía Municipal de Duitama y la E.S.E. Salud del Tundama en 11 de junio del 2020.</p> <p>El 13 de junio del 2020 se realizó la adición presupuestal correspondiente de los recursos objeto del Convenio.</p> <p>El 16 de junio se contrató el Talento Humano para el desarrollo de las actividades del PIC.</p> <p>En el mes de junio se inició la ejecución del Convenio, con un desarrollo durante 9 días hábiles, en los cuales se logra un avance esperado del 7% del Convenio.</p> <p>Las actividades a desarrollar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una vez por semana transmisión en vivo por Facebook live, sobre medidas de promoción de salud mental y física, derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar, durante la estancia en casa como medida de control y mitigación por la Pandemia COVID 19. - Realizar transmisión por radio con dos emisiones semanales para orientar a la comunidad en cuidados de salud mental y física, salud sexual y reproductiva entre otros, compartiendo experiencias sobre las medidas de control y mitigación de la pandemia. - Realizar tele orientación de cuidaos de salud bucal, a 1000 niños, durante la emergencia sanitaria r COVID 19. - Realizar cursos virtuales sobre entornos de trabajo seguros y saludables dirigido a grupos de trabajadores informales, como plan de contingencia para COVID 19. - Realizar perifoneo en área rural orientado a control y mitigación durante la Pandemia por COVID 19 y promoción de la salud mental. - Conformación de dos unidades de búsqueda activa comunitaria para la detección de casos sospechosos de COVID 19 a través de medios telefónicos y virtuales.

1.10.1 SUBPROGRAMA	Gestión de la Salud Pública.
---------------------------	------------------------------

Meta 6	Aplicar el 100% de dosis de biológicos a la población objeto según esquema.
Avance al 30 de junio del 2020	Avance esperado: 50% Avance logrado: 49%
Observaciones	<p>Las actividades que se han realizado son: Búsqueda activa institucional y comunitaria. Desarrollo de Jornadas de vacunación. Monitoreo de coberturas de vacunación. Estrategias de vacunación casa a casa. Estrategia de vacunación sin barreras.</p> <p>Durante el primer semestre del 2020 la E.S.E. Salud del Tundama ha logrado la aplicación de un total de 9839 dosis de biológico cumpliendo con las coberturas de vacunación esperadas.</p>

6. CONCLUSIONES

Por último, se considera importante presentar al Honorable Concejo Municipal de Duitama el Plan de Gestión y Desarrollo de la E.S.E. Salud del Tundama denominado Sembrando Salud Duitama Florece para la vigencia 2020 a 2023. Este plan fue presentado por la doctora Catherine van Arcken Martínez y aprobado en Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama en el mes de junio del 2020. Se anexa documento en pdf.

Informe consolidado por,
Catherine Van Arcken Martínez
GERENTE
E.S.E. Salud del Tundama
Agosto 24 del 2020